

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Deporte**

Relación de subvenciones concedidas para promover la práctica deportiva con destino a personas con minusvalías.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 7.5 de la Orden CUL/7/2007, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para promover la práctica deportiva con destino a personas con minusvalías (B.O.C. de 27 de febrero de 2007), se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones concedidas por Resolución del señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 8 de agosto de 2007, por un importe total de cinco mil setecientos veinte euros (5.720 euros). El citado gasto se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007 08.04.336A.487.99.

EXP.	N.I.F.	BENEFICIARIO/A	MODALIDAD	CONCEDIDO
1	20204691L	PABLO PEREDO BALLUGERA	ESQUI Y BADMINTON	1.500,00
2	72119407D	MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE DIAZ	ATLETISMO Y ESQUI ADAPTADO EN SILLA DE RUEDAS	2.000,00
3	13793160Z	MARTA RODRIGUEZ SALVADOR	BADMINTON	1.120,00
4	72062666D	ALBERTO CALLEJO GONZALEZ	NATACION	900,00
8	72125562I	SERGIO GUTIERREZ GARCIA	BOCCIA	200

Santander, 14 de septiembre de 2007.—El director general de Deporte, Fernando Castro Gutiérrez.
07/12828

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Deporte**

Relación de subvenciones concedidas para organización de cursos de formación y perfeccionamiento de técnicas en el ámbito deportivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 7.5 de la Orden CUL/4/2007, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la organización de cursos de formación y perfeccionamiento de técnicas en el ámbito deportivo (B.O.C. de 27 de febrero de 2007), se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones concedidas por Resolución del señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 23 de agosto de 2007, por un importe total de veintitrés mil trescientos cincuenta euros (23.350 euros). El citado gasto se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007 08.04.336A.485.

EXP.	C.I.F.	BENEFICIARIO	CURSO/SEMINARIO	CONCEDIDO
5	Q8955006E	FC DE BALONCESTO	CURSO DE ÁRBITROS	1.200,00
6	Q8955012C	FC DE ATLETISMO	ATLETISMO SEMINARIOS AUTONOMICOS	4.500,00
8	G39200126	CDB VOLEIBOL TORRELAVEGA	CURSO FORMACION MONITORES CIUDAD DE TORRELAVEGA	2.500,00
9	Q8955013A	FC DE BOLOS	CURSO DE ANOTADORES/MONITORES, ARBITROS...	3.500,00
10	Q8955011E	FC DE PATINAJE	JORNADAS TECNIFICACION P.A.(ENTRENADORES)	1.700,00
12	G39259544	FC DE TIRO OLIMPICO	RECARGA DE CARTUCHERIA METALICA	1.700,00
16	Q8955040D	FC DE CAZA	CURSO FORMAC Y PERFEC. DE JUECES REGIONALES	1.700,00

EXP.	C.I.F.	BENEFICIARIO	CURSO/SEMINARIO	CONCEDIDO
17	Q8955036B	FC DE HOCKEY	JORNADAS DE INICIACION AL ARBITRAJE Y CURSO MONITORES	450,00
18	Q8955038H	FC DE AJEDREZ	CURSO DE ARBITROS DE AJEDREZ	600,00
20	Q8955017B	FC DE PIRAGUISMO	TECNICO DEPORTIVO ELEMENTAL NIVEL I, MONITOR PIRAGUA	4.000,00
22	Q8955014I	FC DE HALTEROFILIA	JUEZ HALTEROFILIA, CURSO ACTUALIZACION ENTRENADORES	1.500,00

Santander, 14 de septiembre de 2007.—El director general de Deporte, Fernando Castro Gutiérrez.
07/12829

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

Resolución aprobando Estudio de Detalle de las Áreas de Ordenación Especial O.E. 1.4.1 y O.E. 1.4.2 del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

La Alcaldía de este Ayuntamiento en fecha 7 de agosto de 2007, ha resuelto aprobar el Estudio de Detalle de las Áreas de Ordenación Especial O.E. 1.4.1 y O.E. 1.4.2 del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños, presentado por «Construcciones Cabisa, Sociedad Anónima», cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“...
Contra este acuerdo se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sito en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Argoños, 20 de agosto de 2007.—El alcalde, Juan José Barruetabeña.

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS ÁREAS DE ORDENACIÓN ESPECIAL O.E.-1.4.1 Y O.E. 1.4.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U. DE ARGOÑOS

Emplazamiento:	Argoños	Promotor:	CONSTRUCCIONES CABISA S.A.
----------------	---------	-----------	----------------------------

Marzo 2007

Ref: 11/06

1. MEMORIA INFORMATIVA**1.1. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE**

El Estudio de Detalle, como elemento de planeamiento, tiene por objeto definir las alineaciones y rasantes de acuerdo con la específica normativa aplicable al área considerada. Su redacción está promovida por *Construcciones Cabisa S.A.*, siendo propietario de los terrenos comprendidos en el área objeto de ordenación.

Como ya se ha indicado, el presente Estudio de Detalle se redacta acorde con el artículo 61 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento y las estipulaciones específicas contenidas en las fichas de las Áreas de Ordenación Especial OE.-1.4.1 y OE.-1.4.2 recogidas en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños.

Deberán respetarse las determinaciones de la normativa del P.G.O.U. aplicable a las Áreas de Ordenación Especial OE.-1.4.1 y OE.-1.4.2, (*Ordenanza Nº7: Ordenación Especial*), sin que se produzcan incrementos del aprovechamiento con respecto al recogido en las fichas de dichas áreas y subsidiariamente se habrán de cumplir las determinaciones de la *Ordenanza Nº2: Edificación Abierta, Grado 1*, de aplicación según los planos de calificación del suelo.

El área de suelo urbano al que hace referencia el presente Estudio de Detalle, está constituida por las Áreas de Ordenación Especial OE.-1.4.1 y OE.-1.4.2 y los Sistemas Generales 2.8.2 y 2.8.3, así como por una parcela de cesión para equipamiento socio-cultural, todas ellas sitas en la localidad de Argoños.

Dicha unidad está conformada por dos parcelas, todas ellas de titularidad privada. Para la redacción del presente trabajo se ha procedido a realizar un levantamiento topográfico reciente.